



REQUISITOS AMPLIACIÓN DE RUBRO
VENTA DE BEBIDAS CON ALCOHOL
(sin consumo en el lugar)

Para dar inicio al expediente de ampliación de rubro a venta de bebidas con alcohol, deberá enviar la siguiente documentación.

ACLARACIÓN el inicio de expediente **NO OTORGA DERECHO A EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL.**

1. DNI (original).
2. Tasa Municipal de la Propiedad Raíz del inmueble donde va a habilitarse el Comercio o N° de PADRÓN.
3. En caso de tratarse de una **Persona Jurídica** presentar la Constancia de Inscripción en A.F.I.P y PODER O DESIGNACIÓN DEL CARGO (original)
4. Nota firmada con la solicitud. **En caso de realizar el trámite de forma presencial, debe ser firmada en presencia del agente municipal.**
5. Declaración jurada completa y firmada en puño y letra.
6. Sellado de 230 UTM LIBRE DEUDA.